

	Norma : <b>Decreto de Rectoría</b>	
	Encabezado : <b>Complementa Estructura Organizacional de la Universidad Católica del Maule.</b>	
	Dictación : <b>22 AGO 2022</b>	<b>N° 00173 / 2022</b>

VISTOS:

- 1°. El Decreto de Rectoría N°127/2019 de 30 de agosto, que establece estructura organizacional de la Universidad Católica del Maule.
- 2°. Lo solicitado por la Directora de Gestión de Personas, Sra. Soledad González Roco, a través de Memorándum N°28/2022 de 9 de agosto.
- 3°. Lo acordado en la Sesión Ordinaria N°5 del Consejo Superior de la Universidad Católica del Maule, de fecha 29 de julio de 2022.
- 4°. Las facultades que me confiere el Artículo 36° de los Estatutos Generales de la Universidad Católica del Maule.

**DECRETO :**

**Artículo Único.** Compléntese la Estructura Organizacional de la Universidad Católica del Maule, contenida en el Decreto de Rectoría N°127/2019 de 30 de agosto, en el sentido de incorporar el punto 3.11 de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, contenido en el documento adjunto, que para todos los efectos, forma parte integrante de este Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

TALCA, 22 AGO 2022

  
**DIEGO PABLO DURÁN JARA**  
 Rector

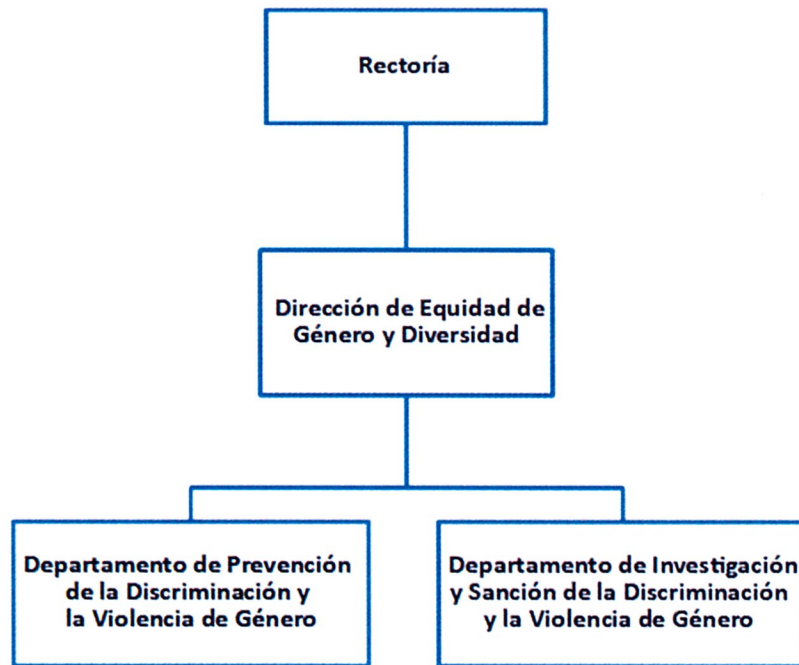
  
**MYRIAM DÍAZ YAÑEZ**  
 Secretaria General



**Estructura Organizacional**  
**Universidad Católica del Maule**

Junio 2022

Organigrama  
Dirección de Equidad de Género y Diversidad



### 3.11 Dirección de Equidad de Género y Diversidad

Esta unidad tiene como objetivo guiar la implementación de la política de género de la institución y definir estrategias para su desarrollo a través de acciones orientadas a la transversalización del enfoque de género en todos los ámbitos del quehacer universitario, y a la prevención, investigación y sanción del acoso sexual, la discriminación y la violencia de género de acuerdo con lo prescrito por la ley 21.369 para contribuir al logro de la igualdad de género en la Universidad Católica del Maule. Esta dirección radica en sus departamentos la implementación de los modelos de prevención y de investigación y sanción derivados de dicha política.

Funciones del (de la) Director(a) de Equidad de Género y Diversidad:

- a) Guiar la implementación de la política institucional de género a través de un plan de trabajo que contenga estrategias y acciones para transversalizar el enfoque de género en todos los ámbitos del quehacer universitario, y para prevenir, investigar y sancionar el acoso sexual, la discriminación y la violencia de género.
- b) Definir y guiar los procesos de creación de instrumentos como modelos, reglamentos, procedimientos e instructivos, entre otros, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos, para la implementación de la política institucional de género.
- c) Definir y guiar procesos de evaluación, modificación y actualización de la política de género de la institución y de los instrumentos creados para su implementación, así como los procesos de diagnóstico institucional en materias de género, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.
- d) Guiar y desarrollar la estrategia comunicacional de la política institucional de género en conformidad con los lineamientos institucionales y normativos para garantizar que el marco institucional en materia de género sea conocido por los integrantes de la comunidad universitaria.
- e) Representar a la Universidad Católica del Maule en las Comisiones de Igualdad de Género del CRUCH y del G9, y en instancias de coordinación con órganos públicos y privados relacionadas con asuntos de género.
- f) Ejercer todas aquellas funciones que en forma específica le encomiende el Rector y la normativa interna.

### 3.11.1 Departamento de Prevención de la Discriminación y la Violencia de Género

Este departamento tiene por objetivo programar y operacionalizar acciones para prevenir el acoso sexual, la discriminación y la violencia de género dirigidas a toda la comunidad universitaria, considerando el enfoque de género y de derechos humanos, para asegurar el cumplimiento del modelo de prevención contenido en la política institucional de género.

Sus funciones son:

- a) Programar y operacionalizar acciones de difusión y sensibilización sobre materias relacionadas con género y derechos humanos dirigidas a toda la comunidad universitaria de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos para contribuir a la prevención del acoso sexual, la discriminación y la violencia de género.
- b) Programar y operacionalizar acciones de capacitación y formación permanente sobre materias relacionadas con género y derechos humanos dirigidas a toda la comunidad universitaria, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos para contribuir a la prevención del acoso sexual, la discriminación y la violencia de género.
- c) Programar y operacionalizar acciones que permitan informar sobre las unidades, procedimientos, normativa e instrumentos institucionales relacionados con género para garantizar que sean conocidos por los integrantes de la comunidad universitaria.
- d) Ejercer todas aquellas funciones que en forma específica le encomiende el (la) Director(a) de Equidad de Género y Diversidad.

### 3.11.2 Departamento de Investigación y Sanción de la Discriminación y la Violencia de Género

Este departamento tiene por objetivo realizar la operación de los procesos de investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y discriminación de género, y los procesos de protección y reparación de las víctimas de dichas conductas, según la normativa vigente para asegurar el cumplimiento del modelo de investigación y sanción contenido en la política institucional de género.

Sus funciones son:

- a) Estructurar y desarrollar los procesos disciplinarios para la investigación y sanción de las denuncias de acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en la Universidad Católica del Maule de acuerdo con los lineamientos del respectivo modelo institucional.
- b) Estructurar y desarrollar los procesos de protección y reparación de las víctimas e intervinientes en los procesos de investigación y sanción de las denuncias de acoso sexual, violencia y discriminación de género en la Universidad Católica del Maule de acuerdo con los lineamientos del respectivo modelo institucional.
- c) Entregar orientación a toda la comunidad universitaria respecto de la forma en que operan los procesos disciplinarios de investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género para garantizar que la comunidad universitaria se encuentre informada respecto de esta materia.
- d) Establecer coordinaciones con instituciones públicas y privadas para la atención y/o protección de las personas intervinientes en los procesos disciplinarios (sistema de salud, sistema de justicia, centros de atención especializada, entre otros) para velar por la adecuada derivación y respuesta ante casos de acoso sexual, violencia y discriminación de género.
- e) Realizar un sistema de registro de información de los procedimientos disciplinarios que tramita la unidad de acuerdo con los lineamientos institucionales para responder de manera adecuada a los procesos de rendición de cuentas que exija la ley o que requiera la institución.
- f) Ejercer todas aquellas funciones que en forma específica le encomiende el (la) Director(a) de Equidad de Género y Diversidad.